



Circular GDR No.041-2022

Para: Despacho Ministerial
Jefes, coordinadores, facilitadores de direcciones, departamentos, secciones y Unidades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Directores (as) de Áreas de Salud
Directores (as) Ejecutivos de Hospitales:

De: MsC. Licda. Virginia Herzig de Stwolinsky
Coordinadora
Centro de Operaciones de Emergencia Institucional

Vo.Bo.: Dr. Edwin Eduardo Montufar Velarde
Ministro en funciones
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

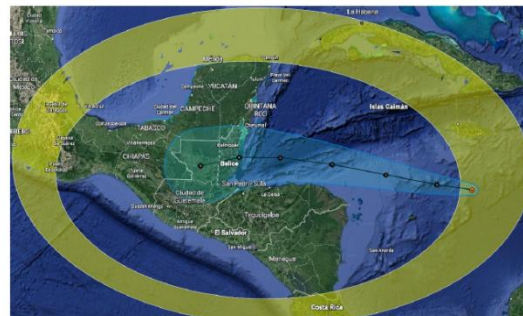
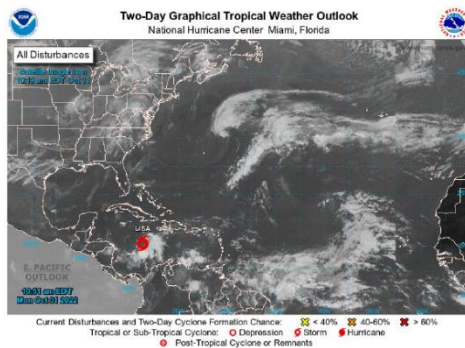
Fecha: Guatemala, 31 de octubre del 2022

Asunto: Elevación del nivel de "Alerta Roja Institucional ante Ciclón Tropical Lisa"

Atentamente nos dirigimos a ustedes, deseando éxitos en sus labores cotidianas, así mismo para hacer de su conocimiento que:

1. Derivado del acercamiento e influencia del Ciclón Tropical no. 15 para Guatemala que ha sido informado por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.
2. La tormenta tropical LISA se encuentra en la zona de aviso del Plan Operativo de Ciclones tropicales de INSIVUMEH y continúa su desplazamiento hacia el oeste. Este sistema tiene condiciones para fortalecerse a huracán antes de ingresar a Belice y a Guatemala afectará como tormenta tropical aproximadamente el jueves, incrementando nublados y lluvias para el viernes y sábado.

Tormenta Tropical Lisa



Trabajando por la salud de Guatemala



Circular GDR No.041-2022

- De acuerdo con el análisis de probabilidades de precipitación estimada a nivel municipal por efectos de paso de onda del Esta del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2022, son 29 municipios con muy alto riesgo de afectación, 116 con alto riesgo de afectación y 120 con mediana afectación.



Por lo anteriormente descrito y por instrucciones de la máxima autoridad del Centro de Operaciones de Emergencia Institucional, Señor Ministro en funciones Dr. Edwin Montufar y por recomendación del Centro de Operaciones de Emergencia en Salud, se decreta **“ALERTA ROJA INSTITUCIONAL”**.

Es importante recordar que a partir del 01 de junio de 2022 del presente año en la Circular No.23-2022, de fecha 30 de mayo de 2022 se declaró Alerta Amarilla Institucional para el abordaje de la época de lluvias a nivel nacional y su incidencia en la salud de la población, alerta que puede ser aumentada o disminuida de acuerdo con las condiciones locales.

Para los efectos de la presente se debe tener consideración los siguientes lineamientos:

- Alertar a los servicios de salud con mayor riesgo de inundación y deslizamiento identificados durante la alerta institucional naranja establecida mediante Circular GDR 29-2022. Se adjunta mapas de ubicación de establecimientos de salud en áreas de mayor riesgo de inundación.
- Continuar con el monitoreo constante de las condiciones del clima para toma de decisiones, prontas y oportunas en sus unidades y servicios.
- Establecer y mantener estrecha comunicación entre los diferentes servicios de salud para la activación del sistema de referencia y contrarreferencia de acuerdo con las normas de atención.



Circular GDR No.041-2022

4. Trasladar parcial o totalmente los servicios de salud con muy alto riesgo de inundaciones, derrumbes y deslizamientos, con el fin de garantizar la seguridad del personal, el resguardo de mobiliario, equipo e insumos, así como la continuidad de la atención a la población.
5. Coordinar la respuesta institucional e interinstitucional para el traslado y funcionamiento de los servicios de salud con alto riesgo de inundaciones, derrumbes y deslizamientos.
6. Notificar de inmediato a las autoridades superiores y al Centro de Operaciones de Emergencia en Salud a través de sus enlaces de Gestión de Riesgo de planta central cualquier situación de emergencia que se presente, así como de las acciones realizadas, situación actual, acciones a realizar, evaluación de daños y análisis de necesidades inmediatas.
7. Comunicación del Riesgo: manejo de la información adecuada para dar a conocer las acciones a realizar.
8. Reportar todos los eventos que se sucedan y generen demanda de los servicios deberán ser **notificados diariamente antes de las 10:00 horas a través del Sistema de Información Gerencial en Salud — SIGSA- en el Sistema de información de emergencia y desastres, "Lluvias 2022"**, utilizando los formularios que a este módulo corresponda (E-Reporte inmediato, E-1 Condición Sanitaria, E-2 servicios derivados, E-3 morbilidad, E-4 Saneamiento del Medio). No se debe de crear ningún otro evento en SIGSA.
9. Aplicar los Lineamientos Técnicos para Promoción, Prevención y Atención de Salud a personas afectadas por Eventos Adversos Naturales y Provocados (Adjunto).
10. Aplicar formulario ERES a establecimientos que tengan afectación directa por lluvias. Se adjunta archivo.
11. Suspensión temporal de misiones a los departamentos de: Alta Verapaz, Petén, Huehuetenango, San Marcos, Quiché, Retalhuleu, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Escuintla, Zacapa, Sololá, Santa Rosa, Chimaltenango.
12. Activar COE-S de Salud Nacional/Departamental/Municipal.
13. Activar de Equipos de Respuesta Inmediata en Salud de los distintos niveles.
14. Ordenar la movilización de equipos y recursos del COE-S a las áreas y territorios afectados de ser necesario.
15. Coordinar y ejecutar en forma permanente las acciones de respuesta a través de los COE-S.



Circular GDR No.041-2022

16. Participación el COE del Sistema CONRED de acuerdo con su respectivo nivel Nacional/Departamental/Municipal/Local.
17. Realizar evaluaciones de daños y análisis de necesidades en salud a través de las herramientas institucionales.
18. Monitorear continuamente a evolución, desarrollo e impacto del evento a través de los medios de comunicación a su alcance.
19. Utilizar los recursos según la demanda y lo planificado
20. Activar sistema de referencia y contrarreferencia de acuerdo con las normas de atención.
21. Dar cumplimiento de tratamientos de acuerdo las normas de atención a grupos vulnerables (menores de edad, mujeres embarazadas y en período de gestación, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas de la tercera edad y con enfermedades preexistentes).
22. Definir y coordinarla atención en salud y mental a las personas ubicadas en albergues de acuerdo con las normas de atención.
23. Establecer estrategias que garanticen la atención médica de emergencia, control de la calidad del agua, excretas y desechos.
24. Intensificar las acciones de lucha anti vectorial, y de control de plagas, en todos los ambientes posibles, especialmente en los albergues.
25. Mantener Vigilancia epidemiológica y registrarla a través de los instrumentos establecidos y reportar de acuerdo con los lineamientos de SIGSA y el Departamento de Epidemiología.
26. Actualización permanente de BRES y porcentaje de abastecimientos de medicamentos y suministros

C.c. Archivo
Dr. Gerardo Hernández, viceministro de hospitales
MsC. Licda. Leslie Samayoa, viceministra técnica
Lic. Ariel Hernández, viceministro administrativo
Dra. Thelma Aguilar, Coordinación de Hospitales



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL



Circular GDR No.041-2022

Dr. Efraín López, director general del SIAS
Ing. Roger Martínez López, Coordinador de SIGSA
Dr. Manolo Vicente, facilitados de USME
Lic. Boris Barrios, Coordinador Unidad de comunicación social



Trabajando por la salud de Guatemala

Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
6 Avenida 3-45 zona 11 Teléfono: 2444-7474

www.mspas.gob.gt

